



Campana 26 de febrero de 2026

**VISTO**

La Resolución de Rectorado N.º 84/2026 de fecha 24 de febrero de 2026 mediante la cual se convoca a Elecciones Nacionales para la renovación de Representantes Nodocentes y para la renovación de Representantes Docentes que integrarán en calidad de vocales el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (DASUTeN), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N.º 1355 – Reglamento Electoral, fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de las autoridades y los plazos de la convocatoria.

Que la Resolución de Rectorado N.º 84/2026 en su Artículo 5º determina que "a los fines de las convocatorias en las Facultades Regionales, las Decanos/as adoptarán los cronogramas electorales considerando como fechas de elecciones de claustros los días 2 y 3 de junio de 2026 según el detalle del Artículo 1.b."

Que asimismo dicha Resolución en su Artículo 6º dice que se deben: "Exhibir en las Facultades Regionales las disposiciones generales que reglamenten el proceso eleccionario".

Que la Resolución citada en el VISTO en su Artículo 7º establece que dentro de 10 (diez) días de recibida la misma las Decanas y los Decanos deberán dictar una Resolución Complementaria

Que el dictado de la medida se efectúa en suso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias



**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL DELTA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Convocar a Elecciones Nacionales los días 02 y 03 de junio del corriente año para la renovación de Representantes Nodocentes y para la renovación de Representantes Docentes, respectivamente, que integrarán en calidad de vocales el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (DASUTeN), según el siguiente detalle y de acuerdo con el Título XII – Elecciones en la D.A.S.U.T.e.N. - de la Ordenanza 1355 – Reglamento Electoral:

**1.a. – Consejeras y Consejeros a renovar:**

**CLAUSTRO NODOCENTE:**

Dos (2) Titulares  
Dos (2) Suplentes

**CLAUSTRO DOCENTE:**

Dos (2) Titulares  
Dos (2) Suplentes



**1.b- Detalle de Claustros y fecha del acto electoral.**

Conforme lo indica el Artículo 22° de la Ordenanza N.º 1355 – Reglamento Electoral – le elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 10:00 horas y cierre a las 22:00 horas. Los comicios deberán estar abiertos en un lapso comprendido entre 6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

**Día 02 de junio de 2026:**

CLAUSTRO NODOCENTE

**Día 03 de junio de 2026:**

CLAUSTRO DOCENTE

**Artículo 2º:** Establecer el cronograma electoral según el siguiente detalle:

1- Convocatoria:

-Resolución de Convocatoria:

Resolución Rectorado N.º. 84/2026 de fecha 24 de febrero de 2026 para las elecciones nacionales.

Resolución de Decano FRD N.º. 46/2026 de fecha 26 de febrero de 2026 para las elecciones locales.

-Plazo Inicio Publicidad:

Resolución de Convocatoria elecciones nacionales: 25 y 26 de febrero de 2026.

Resolución de Convocatoria elecciones locales: 27 de febrero de 2026 y 02 de marzo de 2026.

Publicidad: del 27 de febrero de 2026 y hasta el 01 de junio de 2026.

2- Padrones:

2.1- Exhibición: del 20 de marzo de 2026 y hasta el 08 de abril de 2026.

2.2- Observaciones, Tratamiento; Oficialización: del 20 de marzo de 2026 y hasta el 08 de abril de 2026.

2.3- Impugnaciones: los días 09; 10 y 13 de abril de 2026.

2.4- Tratamiento de las Impugnaciones: los días 14 y 15 de abril de 2026.

2.5- Padrones Definitivos: del 16 de abril de 2026 y hasta el 01 de junio de 2026.

3- Listas

3.1- Presentación: del 20 de marzo de 2026 y hasta el 29 de abril de 2026.

3.2- Oficialización: del 30 de abril de 2026 y hasta el 8 de mayo de 2026.

3.3. Exhibición e Impugnaciones: del 11 de mayo de 2026 y hasta el 13 de mayo de 2026.

3.4- Tratamiento de las Impugnaciones: los días 14 y 15 de mayo de 2026.

3.5- Listas Definitivas: del 18 de mayo y hasta el 01 de junio de 2026.

4- Acto Electoral

4.2- Claustro Nodocente: 02 de junio de 2026.

4.3- Claustro Docente: 03 de junio de 2026.



**5- Proceso Electoral:**

5.1- Nacional: del 20 de marzo de 2026 al 01 de junio de 2026.

5.2- Local: del 20 de marzo de 2026 al 01 de junio de 2026.

**Artículo 3º:** La Junta Electoral Local estará actualizada y constituida de acuerdo con lo establecido en el Título III – "Juntas Electorales"; Artículo 9º - "Constitución"; inciso b) "Junta Electoral Local"; de la Ordenanza 1355 – Reglamento Electoral.

**Artículo 4º:** Encomendar a la Junta Electoral Local que exhiba en la Facultad Regional Delta las disposiciones generales que reglamenten el proceso eleccionario.

**Artículo 5º:** Encomendar a la Junta Electoral Local la constitución de las Mesas Electorales y la determinación del horario en que se desarrollarán los actos electorales.

**Artículo 6º:** Enviar copia de la presente Resolución al Consejo Superior, a la Junta Electoral Central, al Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, a los Claustros Nodocente y Docente, a las agrupaciones Gremiales y a la Comunidad Universitaria en su conjunto que integran la Universidad Tecnológica Nacional para su conocimiento.

**Artículo 7º:** Cumplido, regístrese y archívese.

**RESOLUCION N.º: 46/2026**



**Ing. Raúl R. Retrive  
Decano**